

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TURBO – ANTIQUIA

Cuatro de febrero de dos mil veintidós

Providencia	Interlocutorio
Tipo de Proceso	Ejecutivo con Garantía Real
Ejecutante	Bancomeva S.A
Ejecutada	Daniela Palacios Salas
Radicado	05837 31 03 001 <b>2020 00083 00</b>
Asunto	Ordena comisionar para diligencia de secuestro

En atención a lo ordenado por este despacho en el mandamiento ejecutivo¹ y lo solicitado por la apoderada de la ejecutante², e inscrito como se encuentra el embargo decretado³, se dispone el secuestro del bien inmueble de matrícula inmobiliaria Nro. 034-87957. Para dichos efectos se comisiona al señor Inspector Central de Policía del municipio de Turbo, Antioquia quien definirá la fecha y hora de la diligencia. El bien objeto de la medida de propiedad de la ejecutada Daniela Palacios Salas, ubicado en la Urbanización Reserva del Mar, casa 33 (CGP art. 37).

Por lo anterior, el Juzgado Civil del Circuito de Turbo, Antioquia,

## **RESUELVE:**

**Único.- COMISIONAR** al Inspector Central de Policía del municipio de Turbo, Antioquia, para que se sirva practicar diligencia de secuestro del bien inmueble de matrícula inmobiliaria Nro. 034-87957.

Por secretaría remítase el correspondiente despacho comisorio, con los insertos del caso, con la advertencia de que conforme a lo dispuesto en el Art. 40 del C.G.P., el comisionado tendrá las mismas facultades del comitente, en relación con la diligencia que se le delega, lo que incluye las facultades para fijar fecha para la diligencia, nombrar

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> 08AutoMandamiento

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> 39, 41SolicitudSecuestro

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> 37CertificadoTradicionLibertad

y posesionar secuestre y fijarle honorarios; y también en caso de ser necesario la práctica del allanamiento conforme lo dispone los artículos 112 y 113 Ibídem.

Las partes tendrán acceso al expediente digital a través del siguiente vínculo:

05837-31-03-001-2020-00083-00

## **NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

Ivan Fernando Sepulveda Salazar
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c319d42b89813d4ed3336027fa3e0cd2d9a90a80732d77ca8823eea59e58b39a

Documento generado en 04/02/2022 11:28:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica